

RESOLUCION No 00072

15 FEB 2012

***Por medio de la cual se actualiza el valor de las hojas de respuesta
de Pruebas Psicotécnicas adquiridas para el Programa de Psicología***

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992 y en especial en el acuerdo No. 163 de 2003 del Concejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la facultad de Psicología de la institución compró algunas pruebas psicotécnicas como material de apoyo, para la formación de sus estudiantes, así como para la satisfacción de los requerimientos internos y de instituciones externas que seleccionan su personal.
2. Que para la aplicación de estas pruebas psicotécnicas, se debe utilizar siempre el original de la hoja de respuestas específica, por razones de seguridad y confiabilidad.
3. Que las empresas proveedoras de este material prohíben la duplicación en fotocopia, tanto de los cuadernillos como de las hojas de respuesta, apoyadas en la ley vigente sobre derechos de autor.
4. Que en la resolución 0979 del 20 de Mayo de 2009, se autorizó la venta de hojas de respuestas de pruebas psicotécnicas adquiridas para la facultad de psicología.

5

5. Que cada hoja de respuestas tiene un valor establecido por la Decanatura, con base en el costo de la compra del material a la empresa especializada en test psicométricos ASPOR Ltda.
6. Que el aumento al costo de las hojas de respuesta de dicho material psicométrico, se fundamenta en el estudio de costos realizado por la decanatura.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Autorizar el incremento del valor de las hojas de respuesta de las pruebas psicométricas que se adquirieron para el Programa de Psicología, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cada hoja de respuestas tendrá un valor establecido por la Decanatura, con base en el costo de la compra del material psicométrico.
2. El valor de las hojas de respuesta sólo cambiará anualmente, de acuerdo con las políticas de la Institución.
3. El material psicométrico reposará, en la Decanatura de Ciencias Sociales, quien sólo lo suministrará, al usuario que presente el recibo de pago cancelado, expedido por la Tesorería de la Institución.

Artículo Segundo: autorizar los siguientes valores para la venta del material psicométrico de acuerdo con el estudio realizado por la Decanatura:

5

Nombre de la Prueba	Precio
16 PF Versión A, B, C, D	\$1400
16 PF 5 (PIN y Hoja de respuesta)	\$8400
KUDER-C	\$1400
WARTEGG 8 campos	\$600
CARAS (protocolos)	\$1400
CARAS (Hoja de respuestas y autorrección)	\$2800
CAMBIOS	\$5800
C-MASR	\$3200
EDI-2	\$4800
EDAH	\$4800
CHPIS	\$6700
FACTOR G1	\$8400
FACTOR G2, G3	\$1700
WAIS III	\$8400
WISC IV (RESP I)	\$7400
WISC IV (RESP II)	\$9000
WISC III	\$4000
CMT	\$400

5

IPP-R (PIN Y HOJA DE RESPUESTA)	\$8000
TPT (PIN Y HOJA DE RESPUESTA)	\$10000
TEST DE LOS CUENTOS DE HADAS	\$3000
DAT	\$5200
VMI PERCEPCIÓN VISUAL	\$4200
VMI COORDINACIÓN MOTRIZ	\$4200

Artículo Tercero: Ordenar a la Tesorería de la Institución para que se establezcan las medidas o mecanismos necesarios para el recaudo e ingreso contable de los dineros por concepto de la venta del material psicométrico.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado, a los

15 FEB 2012


JAI ME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector


LINA MARÍA GARCÍA BULES
Secretaria General